



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00428-00. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente expediente.
Sírvasse Proveer.

Cali, 27 de octubre de 2022

Auxiliar Judicial,

Lizeth Paz Cisneros

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2299

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 760013110010-**2021-0428-00**

Visto el informe secretarial que antecede, respecto de la solicitud de prórroga de suspensión del proceso allegado por el apoderado de la parte demandante y los señores Gloria Tatiana y Luis Mario Villamil Hidalgo como herederos determinados del señor Luis Antonio Villamil Porras (q.e.p.d) como presunto padre biológico del demandante, se accederá como quiera se reconoce su común acuerdo y resulta procedente conforme el numeral 2o del canon 161 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO. Glosar a los autos el memorial arribado por el extremo activo de este trámite, para que obren y consten.

SEGUNDO. Prorrogar la suspensión del proceso por **SEIS MESES** contados desde la ejecutoria del presente auto, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca26bc7fae233f7ed3e1e87049da913884533cf3bed687146fe0d203c966893**

Documento generado en 26/10/2022 06:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>